

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

22303 *Resolución de fecha 24 de junio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato de Trabajadores Organizados Profesionalmente, en siglas STOP, con número de depósito 99106066.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Óscar Bayona Candel mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001584.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 05/06/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19/06/2026.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 5 y 23 de los estatutos de la organización, así como de incorporar un nuevo artículo 35.

El certificado aparece suscrito por D^a. Elena Ródenas Domingo como Secretaria General con el visto bueno del Presidente D. Óscar Bayona Candel.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 24 de junio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260029282-1